

Pedido a los ciudadanos

~Fortalezcamos las medidas preventivas que hayamos adquirido~

- ◆ **Considere** recibir proactivamente **la vacuna contra la variante Ómicron**, que se espera sea más efectiva que las vacunas convencionales, en la prevención de enfermarse gravemente.
- ◆ **En todo momento** evite las 3C, y vuelva una costumbre el ventilar los ambientes, usar correctamente la mascarilla, desinfectarse las manos y realizar una autoobservación de la salud diaria.
- ◆ **En las reuniones sociales**, evitar que sea con un gran número de personas y de largas duraciones.
- ◆ Si presenta fiebre, dolor de garganta, mocosidad, etc., **por más mínimo que sea el síntoma**, abstenerse de asistir al trabajo, colegio o salir de casa.

- Con el objetivo de evitar la propagación, se solicita y se pide la cooperación necesaria a la población, empresarios, etc., en base al párrafo 9, artículo 24, de la Ley de Medidas Especiales frente a la Nueva Influenza y Otras Enfermedades Infecciosas (en adelante, “Ley”).
- En caso se observe que el sistema de salud esté en riesgo a colapsar debido a la propagación del virus, se tomarán medidas rigurosas. Por favor cooperar con las medidas preventivas.

1 Sobre la vacunación

- Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación
- solicitudes de cooperación independientes a la Ley

Por favor recibir la vacuna contra la variante Omicrón

- Las personas mayores de 12 años, considerar recibir proactivamente la vacuna contra la variante Omicrón, del que se espera un efecto preventivo para reducir el riesgo de enfermarse gravemente y ser efectivo contra otras variantes que puedan surgir más adelante.
- Al estar al día con las dosis de vacunación, se reduce el riesgo de tener que hospitalizarse o de fallecer. Especialmente se pide vacunarse a los usuarios de los Establecimientos para adultos mayores o Centros Diurnos del Adulto Mayor, por existir un alto riesgo de contagio en masa.
- Se teme que se propague la influenza por cambio de temporada a Invierno, por lo que también se pide vacunarse contra la influenza.

2 En todo momento

Tener en cuenta las medidas preventivas y abstenerse de acudir a lugares congestionados o con alto riesgo de contagio

- En caso de ser necesario salir o trasladarse, evitar las 3C «espacios cerrados, lugares concurridos y contacto cercano».
- Volver una costumbre el ventilar los ambientes, usar correctamente la mascarilla, desinfectarse las manos y realizar una autoobservación de la salud diaria (En especial, los adultos mayores, personas con afecciones médicas subyacentes, embarazadas, etc.)
- Preparándose para la posible situación de contagio, tener en casa comida por lo menos para 3 días, kit de pruebas COVID-19, y medicina como antipiréticos.

3 En las reuniones sociales

En las reuniones sociales, evitar que sea con un gran número de personas y de largas duraciones, y **en caso de conversar** en los interiores usar mascarilla.

- En situaciones donde los niños se reúnan (establecimiento de cuidado de niño fuera del horario escolar, academias, etc.), que un adulto revise las medidas preventivas como la ventilación y el uso correcto de la mascarilla.
- En caso de reunirse, en lo posible que sea con familiares convivientes o personas que suele frecuentar. **En caso de reunirse con un gran número de personas, en lo posible verificar resultado negativo a la prueba de COVID-19.**
- Abstenerse de reuniones con un gran número de personas sin el uso de la mascarilla o verificar resultado negativo con pruebas de descarte de COVID-19.
- Respecto a las salidas a comer, acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19» y no acudir a locales donde no extremen medidas de prevención.
- **En caso de acudir a locales no certificados, que sea máximo entre 4 personas y menos de 2 horas.**

4 Cuando se sienta mal

Si se presenta síntomas como fiebre, dolor de garganta, mocosidad, etc., por más mínimo que sea abstenerse de asistir al trabajo, colegio o salir de casa.

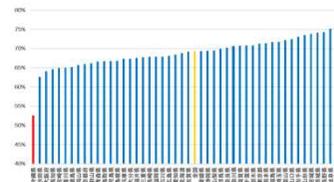
- En caso de identificarse síntomas de gripe, tener cuidado en no reunirse con personas con riesgo a enfermarse gravemente como adultos mayores o embarazadas aproximadamente por una semana.
- En caso de sospechas de contagio por sentirse mal, y presentar síntomas leves usar el kit de prueba de antígenos médico o consultar con el centro de atención telefónica del Gobierno de Okinawa.
- Con la finalidad de asegurar la estabilidad del área de emergencias, evitar atenderse por esta área al presentar síntomas leves o para realizarse pruebas de descarte de COVID-19. Asimismo hacer uso apropiado de la ambulancia.

¡Vacunémonos!

1. Último lugar en el avance de vacunación

- La prefectura de Okinawa se ubica en el último puesto en el avance de vacunación.
- Estudios indican que la vacuna tiene un **efecto para reducir el riesgo de presentar síntomas y enfermarse gravemente**.
- Preparémonos para el invierno, y **estemos al día con las dosis de vacunación**.

Cuarta dosis: 60 años a más
(27/09/2022)



※Rojo: Okinawa
Azul: otras prefecturas
Amerillo: promedio

3. Las personas que hayan contraído la enfermedad también vacunarse

- Estudios indican que las personas que se han vacunado **generan mayor cantidad de anticuerpos en la sangre, así como anticuerpos que puedan responder a diferentes variantes del virus**, que en personas que han contraído COVID-19.
- **Las personas con antecedentes de COVID-19 y deseen recibir su dosis de refuerzo considerar 3 meses como rango de espera**.

Mayor información aquí (Sitio WEB del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar) →



2. Iniciamos la vacunación contra la variante Omicrón

- Considere recibir su dosis de refuerzo. (a partir de la tercera dosis).
- En las plazas de vacunación de la Prefectura también se cuenta con la **vacuna Novavax, con muy pocos efectos secundarios**.
- **Es más seguro** para las personas que vayan a participar en un evento o viajar **estar vacunados**.

Reserva de citas para vacunarse en las plazas de vacunación de la Prefectura aquí →



4. Vacuna contra la Influenza

- A partir de octubre, **recibir lo más pronto posible la vacuna contra la influenza**.
- Sobre la vacuna, revisar las **notificaciones o página lweb oficial del municipio** en el que reside.
- La vacuna contra la influenza se puede recibir el mismo día de haber recibido la vacuna contra la COVID-19.

La lista de los encargadas de los municipios aquí (Sitio WEB del Gobierno de Okinawa) →



Para los visitantes (personas que estén evaluando visitar Okinawa)

【 Antes de su visita: solicitudes de cooperación independientes a la Ley 】
【 Al visitar Okinawa: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación 】

- **Antes de su visita a Okinawa, realizar una autoobservación de su salud y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19. En caso de sentirse mal aplazar su viaje a Okinawa, los estaremos esperando nuevamente. Asimismo, antes y durante su visita, extremar las medidas básicas de prevención.**
- **Respecto a los viajes escolares, actuar en base a las «Directrices para turismo con prevención en viajes escolares en Okinawa».**
- **Para viajes con otros motivos como turismo, se sugiere completar sus dosis de vacunación hasta 2 semanas antes de su viaje.**
- **En caso de las siguientes situaciones con alto riesgo de contagio como viajes de retorno a Okinawa, alojarse en una pensión, participar en un evento en Okinawa, etc.**
- **Las personas con alguna enfermedad crónica, tomar cuidados en su salud sin sobreesforzarse durante su viaje. Asimismo revisar los medicamentos que les han sido recetados, y traer una gran cantidad al visitar Okinawa.**
- **Hacer uso de la aplicación de RICCA (Real-time Interactive CORONA Catch Application), en el cual se publica información relevante como la situación de contagio.**
- **En caso de sentirse mal o presentar fiebre durante su estadía, consultar con el Centro de Atención al Viajero Okinawa. 【Centro de Atención al Viajero Okinawa («TACO»: Traveler's Access Center Okinawa)】**

Tel.: 098-840-1677 Horario de atención: 8:00 a 21:00 (disponible todos los días del año)

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines

【○: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
 【●: solicitudes de cooperación independientes a la Ley】

<p>Establecimientos</p>	<p>[Establecimientos para comer y beber]Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio). [Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.] Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.</p>
<p>Solicitudes</p>	<p>○A los «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», continuar cumpliendo las Directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas, para crear un «establecimiento seguro»</p> <p>①Gestión de la higiene en los locales: ventilar los espacios interiores, desinfectar las áreas y utensilios que tengan contacto con los clientes.</p> <p>②Gestión de la seguridad y salud de los empleados: días previos al ingreso al trabajo extremar en el manejo de la salud como la toma de temperatura, etc., e incentivar la vacunación.</p> <p>③Seguridad de los clientes: extremar en medidas como medir la temperatura y desinfectarse las manos al ingresar al establecimiento, separar lo suficiente los asientos, etc.</p> <p>(Así tenga una temperatura leve, en caso de presentar algún otro síntoma, impedir el ingreso de los usuarios al establecimiento y pedirles su cooperación con las medidas preventivas).</p> <p>○Para los establecimientos sin certificación de medidas preventivas frente al COVID-19, implementar la medida de un solo grupo, en una sola mesa y máximo de 4 personas.</p> <p>○Para los establecimientos sin certificación de medidas preventivas frente al COVID-19, pedir a los usuarios no estar más de 2 horas en el local.</p> <p>○Se recomienda a los establecimientos que no cuentan con la certificación de «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», obtener dicha certificación.</p>

Celebración de eventos

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- ◆ Se pide a los organizadores de eventos, celebrar conforme las condiciones según el tamaño del evento (restricciones en el número de personas a ingresar o en la capacidad de aforo, etc.)
- ◆ En caso de celebrar eventos “con grito” y “sin grito”, distribuir claramente las áreas de ambos tipos, y restringir el aforo a la mitad de su capacidad en caso de eventos con grito, y hacer uso de la capacidad total para los eventos sin grito.

	Capacidad de aforo (※1)		
	hasta 5,000 personas	más de 5,000 y hasta 10,000 personas	Más de 10,000 personas
Eventos sin grito	Capacidad de aforo total permitido	Máximo 5,000 personas (※3)	La mitad de la capacidad de aforo permitido (※3)
Eventos con grito (※2)	La mitad de la capacidad de aforo permitido		

※1: En caso no se tenga determinada la capacidad de aforo, seguir las siguientes indicaciones:

•Eventos sin grito→ asegurar una distancia prudente para evitar las 3C (Una distancia mínima para evitar el contacto entre personas)

•Eventos con grito → conservar una distancia mínima entre personas. (en lo posible 2m y mínimo 1m)

※2: “Gritar” se define como la acción de ①hablar a un volumen más alto de lo habitual, y ② emitir la voz repetida y continuamente” por parte del público, y a los eventos en los cuales esta acción sea incentivada a realizarse o no se tomen las medidas necesarias y suficientes para evitar que surjan se les considera “eventos con grito”.

※3: Teniendo como condición elaborar y aplicar un plan de seguridad para evitar los contagios, se podrá ocupar la capacidad de aforo total del local.

- Se solicita a los organizadores, extremar las Directrices según el tipo de negocio.
- En caso de **superar un público de 5000 personas y además el 50% de aforo (en caso no se tenga especificada la capacidad de aforo y se estime una asistencia mayor a 5000 personas, y además no se pueda asegurar una distancia suficiente entre las personas (mínimo 1 metro)**, el Organizador deberá elaborar y entregar al Gobierno de Okinawa un “plan de seguridad para evitar contagios” en el que se mencion las medidas a aplicar de forma concreta como mínimo antes de las dos semanas de la celebración del evento.
- En caso no cumpla con las condiciones solicitadas por el Gobierno, revisar y corregir el plan o abstenerse de celebrar el evento.
- En el caso de que el Gobierno de Japón realice modificaciones en las Directrices por tipo de negocio, condiciones en el porcentaje de aforo o del límite máximo de asistentes, ante la propagación del virus a nivel nacional o el surgimiento de un clúster de infecciones en algún evento, seguir de inmediato lo establecido por el Gobierno.
- Para los eventos en los que se reúna un gran número de personas, promover estar al día con sus dosis de vacunación o realizarse pruebas de descarté como la PCR al público.
- En caso de ofrecer comida y/o bebida, el Organizador deberá **señalar el área exclusiva para comer, y pedir que no se ingieran alimentos fuera de esta área.** Sin embargo, esta medida no aplica a los eventos sin gritos, y para ambientes que hayan implementado medidas que aseguren el uso de la mascarilla salvo durante las consumiciones, o que acorten el tiempo para ingerir alimentos con el fin de reducir el tiempo que no se coloque la mascarilla.
- **En caso de ofrecer bebidas alcohólicas, pedir que no se ingieran fuera de las áreas exclusivas para comer. Aplicar las medidas preventivas adecuadas, y dar indicaciones para evitar conductas con alto riesgo de contagio como hablar en voz alta o consumir bebidas alcohólicas por largo tiempo así sea en las áreas exclusivas para comer.**
- **Para eventos que no hayan formulado su plan de seguridad para prevención de contagios, extremar las medidas preventivas a través de la elaboración de listas de chequeo, etc. (Para más detalles revisar: «restricciones para celebración de eventos (<https://www.pref.okinawa.lg.jp/site/chijiko/kohokoryu/koho/20200828.html>)»**

- ◆ Las personas que participen del evento, extremar las medidas básicas de prevención antes y después del evento y realizar iniciativas que reduzcan la probabilidad de contagios como ir y regresar directamente del lugar del evento.

Establecimientos comerciales y establecimientos con recepción de público

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley.

- Cumplir las directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19.
- Ordenar y guiar el ingreso de las personas para evitar aglomeraciones. (En especial, en caso de realizar eventos que atraen a una gran cantidad de público, implementar medidas para evitar aglomeraciones y el contacto cercano entre las personas).
- Pedir a los clientes extremar las medidas como el uso de mascarilla para el ingreso.
- Implementar medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones. (En especial en los patios de comida, implementar medidas como instalar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.

Empresarios

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- Extremar en la gestión de la salud de los empleados, y en caso de sentirse mal no asistir, ni dejar asistir al centro de trabajo.
- En los casos en que los empleados hayan dado positivo al COVID-19 o hayan estado en contacto cercano con alguien contagiado, al momento de retornar a sus centros de labores, no solicitarles resultado negativo de una prueba de PCR, etc.
- Implementar medidas para evitar las 3C en el desplazamiento al trabajo como durante la jornada laboral, como el trabajo en casa (teletrabajo), videoconferencias, ingreso con horarios escalonados, etc.
- Cumplir las Directrices de medidas preventivas contra el nuevo corona virus según el tipo de negocio.
- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (Dar facilidades para vacunarse) .
- Para que los empleados puedan atender a sus hijos en caso de recuperación en casa o el cierre temporal de los colegios, crear un entorno en el que les permita a los empleados cuidar de sus hijos. (establecer un sistema de licencia pagada para los empleados mediante la utilización de subsidios para el cierre de colegios, etc.)
- Ventilar de forma efectiva los espacios interiores que responda a la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.

Establecimientos para adultos mayores y personas con discapacidad

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- Extremar en la gestión de la salud de los empleados, y en caso de sentirse mal no asistir, ni dejar asistir al centro de trabajo.
- Ventilar de forma efectiva los espacios interiores que responda a la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.
- Con la finalidad de evitar los contagios de los usuarios de los establecimientos, extremar las medidas preventivas como usar la mascarilla al momento de la recreación, abrir las ventanas del vehículo durante el servicio de recojo y envío de clientes, y realizar pruebas de descarte de COVID-19 antes de la visita, señalización de sentidos de circulación en los ambientes, etc.
- Fomentar la realización periódica de pruebas de descarte de COVID-19 en los empleados, y la vacunación en los usuarios.

Iniciativas en cooperación con los Municipios

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- Uso de sistemas de alarmas de desastres y/o vehículos con publicidad sonora para dar a conocer a todos los ciudadanos sobre las medidas preventivas contra la COVID-19, así como solicitar la cooperación de las Asociaciones de Vecinos.
- Los Municipios encargados principales de administrar las vacunas, acelerar la aplicación de la tercera y cuarta dosis a sus residentes.
- **Verifique la situación de vacunación de los adultos mayores que requieren atención de enfermería así como recomiende la vacunación a través de los administradores y de las personas involucradas en el cuidado de los mismos.**
- **Los eventos que se realicen en sus municipios (shi-cho-son), y que no cumplan con los requisitos básicos impuestos por el Gobierno de Okinawa, revisar y corregir acorde a las presentes políticas de respuesta al COVID-19, o abstenerse de celebrar el evento.**

Solicitudes dirigidas a centros educativos

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- **Actuar en base al manual de gestión sanitaria, ventilar de forma efectiva los espacios interiores que prevenga la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.**
- **Para las actividades educativas con alto riesgo de contagio (※), básicamente optar por no realizar la actividad. Incluso en las regiones donde no haya propagación del virus, evaluar cuidadosamente su realización.**
- **Mediante el uso de tablas o aplicativos para el control de la salud, extremar la observación de la salud de los docentes así como de los estudiantes. Comunicarles a ambas partes que en caso de sentirse mal no asistan al centro educativo ni a los clubes escolares.**
- Durante el verano, dar prioridad a las medidas preventivas contra el golpe de calor por lo tanto indicar retirarse la mascarilla en los espacios exteriores.
- Respecto a las actividades de los clubes escolares, extremar las medidas preventivas como evitar actividades con alto riesgo de contagio (※), realizar las actividades con duración no mayor a 2 horas entre semana (se incluye prácticas en horas tempranas) y 3 horas los fines de semana, así como realizar una revisión de salud previo al inicio de las actividades como de los Campeonatos.
- **Fomentar el uso de «RADECO», que permite la realización de la prueba de antígenos en casa, en caso de que el estudiante de primaria y secundaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados.**
- **En caso de que el docente o estudiante de primaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados, al retornar al centro educativo no pedirles un certificado con resultado negativo de la prueba PCR, etc.**

※p. ej.: relacionado a la música, actividades de los coros y bandas de instrumentos de viento (flauta, etc.) en lugares cerrados y de contacto cercano. Relacionado al deporte actividades que generan aglomeración de personas.

(Medidas preventivas tomando en cuenta las características de la variante Ómicron según la «12.º reunión del Subcomité de Medidas Preventivas del Nuevo Coronavirus »)